

PROGRAMA INCENTIVOS PIENSA EN GRANDE TÉRMINOS Y CONDICIONES

FORMACIÓN VIRTUAL PeG - 2021

1. Vigencia del programa de Incentivos

El presente programa de incentivos está dirigido a la estrategia de Formación Virtual del Proyecto Piensa en Grande, en el marco del convenio con Asesoría y Gestión; tendrá vigencia del 1 de junio al 15 de octubre del 2021.

2. Objetivo del programa de Incentivos

Fundación Telefónica Movistar con el objetivo de motivar a los participantes de la estrategia de Formación Virtual e incentivar el desarrollo de habilidades frente a la innovación, creatividad, pensamiento crítico, dentro del eje de Empleabilidad entregará un incentivo (Kit: tula, libreta, esfero, audífonos, manilla y USB) a los usuarios que participen y alcancen el 100% del desarrollo del curso virtual Piensa en Grande (aplican restricciones).

3. Quienes pueden acceder a los incentivos

Podrán acceder al incentivo todos los participantes que se inscriban y que cumplan las siguientes condiciones:

CONDICIÓN # 1:



Registro: Deberán encontrarse registrados en la plataforma virtual con datos actualizados y ser residente en Colombia.

CONDICIÓN # 2:



Participación: Desarrollar al 100% los 4 módulos de Piensa en Grande, en un plazo máximo de 20 días desde la fecha de registro.

IMPORTANTE: La entrega de incentivos será efectiva para los 20 primeros participantes que por cada corte cumpla con los anteriores criterios; esta selección se realizará con corte al día 25 de cada mes.

4. Pasos para acceder a los incentivos



PASO # 1: Recibe el link del curso virtual y realiza la inscripción.

En este link puedes acceder a través de la plataforma Conecta Empleo.



PASO # 2: Desarrolla al 100% el curso virtual en un tiempo no mayor a 20 días.

Debes aparecer en el reporte de la plataforma Conecta Empleo con el 100% de cumplimiento en los módulos y con una fecha de finalización no superior a los 20 días después de la de inscripción.

5. Selección de los participantes y entrega de incentivos

La selección de las 20 personas se hará una vez se cierre el último día del mes, a través de los reportes arrojados por la plataforma Conecta empleo. De no lograr en un término de 5 días la confirmación de datos se hará la selección de un nuevo beneficiario, con quién se hará el mismo proceso de verificación.

6. Descripción de los incentivos

El participante recibirá un Kit con los siguientes elementos:

Cantidad de incentivo	Descripción del incentivo
960	Kit con tula, agenda, esfero, manilla, audífonos y USB

7. Políticas generales

Las siguientes son las políticas sobre las cuales se hará la verificación de cumplimiento de requisitos y asignación del incentivo:

7.1 El participante deberá:

- Haberse inscrito en el curso virtual y haber cursado el 100% de la totalidad de los módulos, en un tiempo no mayor a 20 días.

7.2 Una vez cumplida la vigencia de esta actividad, Fundación Telefónica Movistar realizará la selección y verificación de los requisitos anteriores y de ser necesario solicitará el envío de información adicional para corroborar la identidad del beneficiario y el cumplimiento de los requisitos.

7.3 Una vez otorgado el incentivo, Fundación Telefónica Movistar se comunicará con cada participante. De no lograrse comunicación y aceptación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la asignación, el incentivo será otorgado al participante que siga en orden de cumplimiento de requisitos y condiciones del programa de incentivos.

7.4 El participante que reciba incentivo deberá firmar y remitir mediante correo electrónico los siguientes documentos, de acuerdo con los formatos definidos por Fundación Telefónica Movistar:

- Acta de entrega del incentivo, la cual incluye la autorización de uso de imagen y protección de datos.
- Evidencia fotográfica de recibido

7.5 No podrán participar en esta actividad los trabajadores de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, el personal de la Fundación Telefónica Movistar, el personal contratado por servicios, el personal contratado por outsourcing de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, ni sus cónyuges, ni compañeros permanentes; ni sus padres, hijos, y/o hermanos si viven en el mismo inmueble; ni los empleados de las agencias de publicidad relacionados con la actividad, ni los integrantes del equipo de implementación que hacen parte de la firma consultora Asesoría y Gestión.

7.6 Solo podrán participar personas residentes en Colombia.

7.7 En caso de que el participante por algún motivo no acepte el incentivo, este no podrá ser reemplazado por un incentivo diferente ni por dinero.

7.8 Fundación Telefónica Movistar y Asesoría y Gestión entrará en contacto con el participante para confirmar los datos de envío, el cual se realizará mediante empresa de mensajería, a la dirección indicada.